



LEY N° 690

LEGISLATURA - AFECTACIÓN DE INMUEBLES AL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL: MODIFICACIÓN.

Sanción: 16 de Marzo de 2006.

Promulgación: 03/04/06 D.P. N° 1179.

Publicación: B.O.P. 10/04/06.

Artículo 1°- Sustitúyese el inciso a) del Anexo I de la Ley provincial 660, por el siguiente texto:

“a) Inmueble sito en la calle S.S.M.M.T. Víctor Hugo Juárez N° 6061, Departamento Río Grande, identificado como Sección Catastral “P”, Macizo 34, Parcela 1.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

